

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040619

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 873

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““873) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Subdirectora de Administración, somete a consideración solicitud de compra directa.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 764 tomado en sesión ordinaria celebrada el 2 de abril de 2019, se establece la calificación de urgencia, conforme al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en la cual se contempla como proceder ante una situación de urgencia por la que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios, cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general.
- III- Que debido al interés general de los pobladores de los diferentes cantones y caseríos del municipio, de reparar las calles de acceso antes de la época de invierno, se decreta la urgencia para adquirir repuestos y accesorios, para el adecuado mantenimiento de la maquinaria pesada y de terracería y que esta se encuentre en óptimas condiciones para su uso.
- IV- Que es urgente la reparación de una retroexcavadora marca CASE, modelo 580SL y mini cargador marca CASE 1845C, para realizar el mantenimiento de caminos vecinales, limpieza de desecho orgánico, limpieza de calles en caso de derrumbes, que por la época lluviosa se incrementan y obstruyen los caminos.
- V- Que al momento no se cuenta con un proceso mantenimiento correctivo de la maquinaria de terracería.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la compra directa de repuestos y servicios de rectificadores, para la reparación de una retroexcavadora marca CASE, modelo 580SL, y un mini cargador marca CASE modelo 1845C, hasta por un monto de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,500.00).**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**

3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea presupuestaria 0101030104 del Departamento de Transporte y Talleres de la Subdirección de Administración.**
4. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los cuatro días del mes de junio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**